



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 21 de Octubre de 2016, por la Concejala Delegada de Contrataciones se dictó resolución por la que se suspendía el procedimiento de licitación del contrato de las actividades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud), así como actividades puntuales de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, a través de un Servicio de Prevención Ajeno.

Visto que una vez que se han introducido las modificaciones que sustentaron la suspensión del procedimiento 53/2016, y según lo expuesto por parte del Asesor Económico Financiero en su informe – propuesta, parece que se modifican las condiciones esenciales del contrato, pareció razonable desistir del procedimiento de licitación para iniciar otro que inicie con las modificaciones correspondientes.

Visto que con fecha 9 de Agosto de 2017 por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio se aprobó iniciar un nuevo procedimiento de licitación del servicio de actividades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud), así como actividades puntuales de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, a través de un Servicio de Prevención Ajeno.

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 32.116,63 € anuales, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.405,50 €, lo que supone un total de 35.522,13 € anuales.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 192.699,78 euros (IVA excluido, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.)

Siendo el plazo de ejecución, 4 años, la distribución de anualidades es la siguiente:

- 2018. 32.116,63 €.(Excluido IVA)
- 2019 32.116,63 €.(Excluido IVA)
- 2020 32.116,63 €.(Excluido IVA)
- 2021 32.116,63 €.(Excluido IVA)

Redactados e incorporados al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, así como el de Prescripciones Técnicas y emitidos los informes preceptivos del Gabinete Jurídico Municipal sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato así como el de fiscalización del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas



ene materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de actividades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud), así como actividades puntuales de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, a través de un Servicio de Prevención Ajeno.

SEGUNDO: Autorizar, el gasto que representa la contratación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento y que se emita compromiso de créditos con cargo a ejercicios futuros .

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente.

CUARTO: Publicar la licitación en el BOP y Perfil del Contratante de nuestra pagina web.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Asesoría Jurídica.
 - Titular de la Intervención General
 - D. José Farrona Morano.
 - Suplente: D. Vicente López Jiménez.
 - D. César Santos Hidalgo
 - Suplente: Mariola OrregoTorres

Mérida 1 de diciembre de 2017.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
CONTRATAciones Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós